



Ciudad de México, a 21 de Noviembre 2024

<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN:</b>	SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "OJTLI. COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL BIENESTAR", EN SU MODALIDAD PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS TÉCNICOS.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:</b>	2024-04-08
<b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:</b>	2024-04-11
<b>AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:</b>	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
<b>TIPO DE REGULACIÓN:</b>	Convocatorias
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN:</b>	formar parte del equipo interdisciplinario de personas beneficiarias facilitadoras de servicios técnicos que desde diversas experiencias, disciplinas y perfiles coadyuven al fortalecimiento de la integración comunitaria, así como el desarrollo humano y colectivo de los pueblos a través de acciones relativas a la difusión, asesoría, orientación, capacitación, supervisión, acompañamiento técnico durante la planeación y ejecución los proyectos comunitarios del programa social "Ojtli, Comunicación Terrestre para el Bienestar"
<b>MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:</b>	Igualdad e Inclusión
<b>SUJETO REGULADO:</b>	Particulares
<b>TIPO DE REGISTRO:</b>	REGULACIONES
<b>FOLIO DE INSCRIPCIÓN</b>	I-01-1263-2024